

**MINISTERIO DE FOMENTO
PUERTOS DEL ESTADO**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA

*Anuncio de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra
sobre notificación de diversos actos*

Habiéndose intentado la notificación al interesado del acto que se dirá, sin que se hubiese podido practicar en el domicilio conocido, procede acudir al medio previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Se notifica a la entidad interesada que puede retirar el acto que se dirá en el Departamento de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra (Parque de Cantodarea, s/n; planta 1ª; 36900-Marín), dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, acto de fecha 08/11/2011, cuyo contenido es el siguiente:

INTERESADO: ARCHIPIÉLAGO ATLÁNTICO, S.A.

CONTENIDO: Se insta a la entidad interesada a la retirada del buque "STELLA MARIS" de la zona de servicio del Puerto de Marín, al abono de las tasas y tarifas portuarias devengadas y a la regularización de la situación administrativa y tributaria del buque. Transcurrido dicho plazo sin que se haya cumplido lo requerido, se promoverá el oportuno expediente en los términos contemplados en el artículo 302 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Marín, 9 de enero de 2012.—El Director, Miguel Ángel Navarro Veroz.

2012000256

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL**

COMISARÍA DE AGUAS

A N U N C I O

Expediente: A/36/01932

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 2 de noviembre de 2011, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Usuarios de Aguas de la Fería, la oportuna concesión para modificación de características de aprovechamiento de 1,2 l/s de agua (incremento de 0,03 l/s) procedente de cuatro manantiales, en el lugar de montes de Salgueira-Fontiñas y de Aveiro, en Fontiñas y Aguas, término municipal de Salceda de Caselas (Pontevedra), con destino a usos domésticos.—El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas.

2011010927

A N U N C I O

Expediente: A/36/05396

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 23 de noviembre de 2011, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Convenio de Usuarios de Abeliñas, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,034 l/s de agua procedente de un manantial en Abeleiríñas, en el lugar de Sequeiros - Borbén, término municipal de Pazos de Borbén (Pontevedra), con destino a uso doméstico.—El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas.

2011011734

INFORMACIÓN PÚBLICA*Expediente: A/36/07424*

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas.

Petionario: Cdad. de Montes de Man Común de Arnosó.

N.I.F. nº: G 36129237.

Domicilio: LU\ Arnosó 36892 - Pontearreas (Pontevedra).

Nombre del río o corriente: Manantial "Laxe Varela".

Caudal solicitado: 0,08 l/s.

Punto de emplazamiento: Arnosó.

Término Municipal y Provincia: Pontearreas (Pontevedra).

Destino: Fuente pública y área recreativa.

Coordenadas: X = 537.492 Y = 4.668.764.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza de un manantial denominado "Laxe Varela", desde el que discurre el agua por gravedad hasta la fuente pública.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Pontearreas, o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Progreso, 6 - 32071-OURENSE), donde estará de manifiesto el expediente.—El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas.

2011011467

A N U N C I O***Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil relativo a la notificación de iniciación de expediente sancionador S/36/0098/11/V.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Progreso 6, de Ourense, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/36/0098/11/V. Sancionado: JUAN CARLOS BLANCO MIGUEZ. D.N.I. 76815147-T
Término Municipal Infractor: O Porriño (Pontevedra). Término Municipal Infracción: Salceda de Caselas



(Pontevedra). Acuerdo de Incoación: 30/11/2011. Artículo Ley de Aguas: 116 a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 a).

Ourense, 20 de diciembre de 2011.—El Instructor, Iván Quintana Martínez.

2012000232

A N U N C I O

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil relativo a la notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador S/36/0020/11

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, Progreso 6, de Ourense, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/36/0020/11. Sancionado: JUAN CARLOS VICENTE PÉREZ. Documento Nacional de Identidad: 76897980-X. Término Municipal Infractor: Tomiño (Pontevedra). Término Municipal Infracción: Tomiño (Pontevedra). Acuerdo de Incoación: 31/05/2011. Artículo Ley de Aguas: 116 a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 a).

Ourense, 21 de septiembre de 2011.—El Instructor, Iván Quintana Martínez.

2012000233

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE TRABALLO E BENESTAR

Servizo de Relacións Laborais

Sección de Mediación, Arbitraje e Conciliación

DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE VIGO

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E AUTÓNOMOS DE PONTEVEDRA

Expte. 36/844

Con data 15 de setembro de 2011, recibíuse certificación de acordo da asamblea xeral da ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E AUTÓNOMOS DE PONTEVEDRA que tivo lugar o 12 de setembro de 2011, relativo á solicitude de baixa e traslado do expediente da dita asociación ao Rexistro de Asociacións Profesionais de Traballadores Autónomos de Pontevedra.

Vista a documentación achegada, e en virtude do disposto na disposición transitoria terceira da Orde do 17 de setembro de 2010, pola que se desenvolve o Decreto 406/2009, do 22 de outubro, polo que se crea o Rexistro de Asociacións Profesionais de Traballadores Autónomos da Comunidade Autónoma de Galicia, acordase dar traslado do expediente de dita asociación ao citado rexistro e precédesse a súa baixa no Rexistro de Organizacións Profesionais de Pontevedra. Vigo, 29 de setembro de 2011.

Vigo, a 29 de setembro de 2011.—A Xefa Territorial, M^a del Carmen Bianchi Valcarce.

2011012539